



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESOLUCIÓN No. 026 de 2020
(17 de abril de 2020)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN ABIERTA, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CON LOS MODULOS PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO, NÓMINA, INVENTARIOS Y DE COSTOS DE PRODUCCIÓN, ENTRE OTROS; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE SERVIDOR Y SISTEMA OPERATIVO, CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA NLB”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NUEVA LICORERA DE BOYACA -NLB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en Decreto 658 de 2019, y acuerdo 003 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 658 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental denominada Nueva Licorera de Boyacá -NLB.
2. Que mediante decreto No. 798 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá nombró al Dr. SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO como Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá -NLB-.
3. Que el Artículo 5 del acuerdo 003 de 2019, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos, así como el correspondiente proceso de selección, en el jefe o representante de la respectiva entidad.
4. Que la NLB para cumplir con sus objetivos requiere "Coordinar el proceso de ejecución y control de los recursos financieros e inversiones por excedentes de liquidez de los recursos propios de la entidad, así como la elaboración y presentación de la información financiera, de conformidad con las disposiciones legales vigentes", razón por la cual requiere contar con un software actualizado y confiable, que permita llevar de manera armonizada los diferentes procesos de la entidad como son contabilidad, tesorería, presupuesto, almacén e inventarios, facturación, nómina, activos fijos, ventanilla única y costos; y a si mismo tenga la facilidad de integrar los diferentes informes que solicitan los órganos de control a nivel nacional y departamental en aras de evitar sanciones futuras por la no rendición de la cuenta.
5. Que en atención a lo anterior, la NLB requiere ordenar la apertura de proceso para selección de contratista, mediante Invitación Abierta, a fin de contratar el "ARRENDAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CON LOS MODULOS PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO, NÓMINA, INVENTARIOS Y DE COSTOS DE PRODUCCIÓN, ENTRE OTROS; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE SERVIDOR Y SISTEMA OPERATIVO, CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA NLB".





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del mencionado acuerdo, el Comité de Contratación es un órgano colectivo y consultivo, de apoyo que coadyuva al Gerente General o a los delegados facultados en la gestión contractual de la NLB, el cual estará integrado conforme se indiquen cada acto mediante el cual se ordene la respectiva contratación.
- Que, en consecuencia, también se hace necesario conformar el comité de contratación para los efectos pertinentes dentro del proceso de selección mencionado, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CON LOS MODULOS PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO, NÓMINA, INVENTARIOS Y DE COSTOS DE PRODUCCIÓN, ENTRE OTROS; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE SERVIDOR Y SISTEMA OPERATIVO, CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA NLB".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ORDÉNESE la apertura del proceso de selección de contratista mediante Invitación Abierta, a efectos de contratar el "ARRENDAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CON LOS MODULOS PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO, NÓMINA, INVENTARIOS Y DE COSTOS DE PRODUCCIÓN, ENTRE OTROS; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE SERVIDOR Y SISTEMA OPERATIVO, CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA NLB".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para los efectos anteriores, establezcase el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Pliegos.	17-04-2020 4:00 p.m. al 22-04-2020 a las 4:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 20-04-2020 a las 4:00 p.m.	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General o a través del correo electrónico juridica@nlb.com.co
Contestación de observaciones.	21-04-2020 hasta las 12:00 m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Adendas	Hasta el 21-04-2020 hasta las 7:00 pm	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de propuestas	22-04-2020 hasta las 4:00 p.m.	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General.
Evaluación de las propuestas	Hasta el 23-04-2020 a las 4:00 pm.	N/A
Publicación informe de evaluación	23-04-2020 a las 4:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 27 de abril de 2020 hasta las 4:00 pm	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General o a través del correo electrónico gerencia.nlb@gmail.com
Contestación observaciones	27-04-2020	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

Adjudicación	27-04-2020	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co .
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	27-04-2020	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Suscripción contrato	29-04-2020	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General.
Presentación pólizas	30-04-2020	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO. -ESTABLÉZCASE el comité de contratación para el proceso de selección cuyo objeto lo constituye el "ARRENDAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CON LOS MODULOS PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO, NÓMINA, INVENTARIOS Y DE COSTOS DE PRODUCCIÓN, ENTRE OTROS; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE SERVIDOR Y SISTEMA OPERATIVO, CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA NLB".

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNENSE como integrantes del comité evaluador a la Subgerente Administrativa y Financiera, (quien evaluará la parte financiera y organizacional; así como la técnica); y al jefe de la Oficina Asesora Jurídica (quien evaluará la parte jurídica), para que asuman las labores pertinentes.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Elaboró y Revisó: Iván Darío Valbuena Arango/Jefe Oficina Asesora Jurídica. 



